

RV: Memorial y documentos para el Juzgado 4 Administrativo de Bogotá D.C.

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/09/2020 5:25 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co> 8 archivos adjuntos (17 MB)

SKMBT_C22020092416140.pdf; Informe Detallado.pdf; Denuncia con Sello de Recibido (1).pdf; Solicitud Universidad IDEAS (1).pdf; Anexos a la metodología.pdf; Acta 006 de enero 07 de 2020.pdf; Acta 007 del enero 7 de 2020.pdf; Acta 008 de enero 8 de 2020.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
GPTF

De: HELVER MAURICIO RIVEROS RIVEROS <helveriveros71@gmail.com>**Enviado:** jueves, 24 de septiembre de 2020 4:32 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; HELVER MAURICIO RIVEROS RIVEROS <helveriveros71@gmail.com>**Asunto:** Memorial y documentos para el Juzgado 4 Administrativo de Bogotá D.C.

Buenas Tardes

Correo para el Juzgado 4 Administrativo de Bogota D.C.

Proceso No. 11001-33-34-004-2020-00038-00

Demandante: Pablo David Pinzon Guevara

Demandado: Municipio de Une- Concejo Municipal de Une Cundinamarca

Vinculados: Jenifer Rocio Ardila Romero y Corporacion Universitaria de Colombia IDEAS.

Gracias.

Se anexan memorial y documentos.

Señor

**JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

E.S.D.

REF: Proceso de Nulidad electoral

RAD: 11001-33-34-004-2020-00038-00

Demandante: Pablo David Pinzón Guevara

Demandada: Municipio de Une- Concejo municipal de Une Cundinamarca

Vinculados: Jennifer Roció Ardila Romero y Corporación Universitaria de Colombia IDEAS

Asunto: Respuesta a solicitud de pruebas de oficio

Respetado Juez,

HELVER MAURICIO RIVEROS RIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.579.004 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 112.574 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada, de conformidad con el poder conferido por el señor presidente del Concejo Municipal de Une Cundinamarca **Sr. WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO**, dentro del proceso de referencia, de manera respetuosa, me permito remitir la información solicitada por su Despacho conforme a la audiencia realizada el día 21 de septiembre de 2020.

Se anexa:

- Informe detallado por parte del presidente del concejo municipal del cuestionario formulada por su Despacho.
- Denuncia perdida de las planillas de la entrevista ante la Inspección de Policía de Une Cundinamarca, con fecha y hora de recibido.
- Constancia secretarial del concejo municipal de Une Cundinamarca sobre el envío de correo electrónico a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.
- Anexo metodología proceso de entrevista y ponderación.
- Actas 006, 007 y 008 de 2020 de sesiones extraordinarias del concejo municipal de Une Cundinamarca.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



HELVER MAURICIO RIVEROS RIVEROS

C.C. No. 79.579.004 de Bogotá

T.P. No. 112.574 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: helveriveros71@gmail.com

Teléfono: 3112971015

Une Cundinamarca 24 de septiembre del 2020

Señor

JUEZ

Expediente N°: 11001 – 33 – 34 – 004 – 2020- 00038 – 00

Demandante: Pablo David Pinzón Guevara

Demandado: Municipio de Une – Concejo Municipal

Vinculados: Corporación Universitaria de Colombia IDEAS Yenifer Rocío Ardila Romero

Medio de Control: Nulidad electoral

1. Acontinuacion se indicara con claridad los parámetros y la metodología que se utilizaron para llevar a cabo la entrevista a los aspirantes a la Personería del Municipio de Une, indicando las preguntas que se hicieron, las respuestas dadas por cada participante, el puntaje asignado a cada pregunta y la forma como se calificó cada una de las respuestas dadas por los aspirantes para lograr el puntaje final asignado a cada aspirante.

METODOLOGIA Y PARAMETROS

Mediante resolución 018 del 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 - 2024 LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UNE (CUNDINAMARCA).

El Concurso Público de Méritos para la conformación de la lista de elegibles al cargo de Personero (a) del Municipio de UNE, estará bajo la responsabilidad del Concejo Municipal a través de su Mesa Directiva y con el apoyo de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

El concurso público de méritos para la conformación de la lista de elegibles al cargo de Personero (a) del Municipio de UNE tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y Publicación
2. Reclutamiento – inscripciones
3. Verificación de Requisitos Mínimos
4. Aplicación de Pruebas
 - 4.1. Prueba de Conocimientos Académicos y Prueba de Competencias Laborales
 - 4.2. Valoración de los Estudios y Experiencia
 - 4.3. Entrevista
5. Desempate
6. Conformación de Lista de Elegible

El cronograma del proceso fue modificado por la resolución 021 del 2019 el cual quedo establecida la fecha de entrevista para el 07 de enero del 2020 a las 7:00 am

REQUISITOS DE PARTICIPACION. Para participar en el proceso de selección se requiere:

1. Ser ciudadano (a) Colombiano (a)
2. Cumplir con los requisitos mínimos de inscripción determinados en la presente convocatoria.
3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
4. Título de Abogado (si aplica) o Certificación de Terminación de Materias (si aplica), expedido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
5. No estar sancionado en su condición de abogado por el Consejo Superior de la Judicatura.
6. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.
7. Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias vigentes

El proceso se desarrolló bajo las siguientes reglas: Las Pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante y establecer una clasificación de los aspirantes, respecto de las competencias y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo. La valoración de estos factores se efectuara a través de medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MAXIMO ESTABLECIDO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS (Competencias básicas y funcionales)	ELIMINATORIO	70%	100	70
PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES	CLASIFICATORIO	15%	100	NO APLICA
VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA (Valoración de antecedentes)	CLASIFICATORIO	5%	100	NO APLICA
ENTREVISTA	CLASIFICATORIO	10%	100	NO APLICA
TOTALES		100%		

La corporación ideas entrego al Concejo mediante documento escrito con el consolidado del 90% del proceso desarrollado. Este consolidado fue publicado en la página web de Corporación Universitaria de Colombia IDEAS www.ideas.edu.co en el link <https://ideas.edu.co/convocatoria-personeros-2019/>.

El 10% restante correspondiente a la entrevista será realizado conforme a las recomendaciones formuladas por Corporación Universitaria de Colombia IDEAS. El resultado de esta prueba es sumatorio a los resultados obtenidos en las pruebas precedentes." La Entrevista será realizada por la Corporación en pleno que asumirá el 1 de enero de 2020, bajo la asesoría, orientación y guía de Corporación Universitaria de Colombia IDEAS."

El objetivo de la entrevista es evaluar aquellas características personales o competencias que no se pueden evaluar a través de una prueba escrita; es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones de los aspirantes correspondan con la naturaleza y perfil del cargo

Las competencias a evaluar recomendadas por la corporación idas fueron las siguientes: LIDERAZGO, TOMA DE DECISIONES, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACION, PENSAMIENTO ESTRATEGICO.

Mediante acta del 02 del 03 enero del 2020 se aprueba la proposición para que que el concejo en pleno realice la entrevista y posterior votación a los aspirantes al cargo de la personería vigencia 2020-2024. El presidente de la corporación manifiesta que se pone en consideración la proposición del concejal Jairo Romero sigue en consideración la aprueban es aprobada por 9 votos de 9 concejales presentes.

Mediante acta 06 del 07 de enero del 2020. Se aprueba el siguiente orden del día:

- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
- LLAMADO DE ASISTENCIA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL
- LECTURA DE ARTICULO 47 COMPETECIAS A EVALUAR
- SORTEO DE LA ENTREVISTA
- ENTREVISTA
- CIERRE DE CONVOCATORIA

El presidente de la corporación les explica a los aspirantes que se evaluara la entrevista y les hace claridad que esta tiene un ponderación porcentual correspondiente al 10%, según la resolución N°018 del 21 de septiembre del 2019, así mismo les informa que la entrevista consta de 15 preguntas abiertas las cuales fueron aportadas por los concejales minutos antes de la entrevista , donde fueron aprobadas por los nueve concejales quienes tuvieron conocimiento y estuvieron de acuerdo con las mismas , así mismo establecieron que serán aplicadas las preguntas para los dos aspirantes ; aclara que cada concejal participará a través de la votación escrita a cada pregunta, dando como respuesta un sí o un no en cada una de las 5 competencias, que se evalúan al finalizar se condensaran los resultados de los dos aspirantes explicándoles que gana el aspirante al cual le predomine el sí como respuesta.

SORTEO DE LA ENTREVISTA El presidente de la corporación Wilson Fernando Romero, manifiesta que se encuentra en el punto de sorteo de la entrevista, cada aspirante que debe sacar una papeleta en la cual hay dos números, el que le corresponda el número 1 presenta

la entrevista de primeras, el que le corresponda el número dos de segundas, quedado de la siguiente manera:

Primera papeleta: Pinzón Guevara Pablo David

Segunda papeleta: Ardila Romero Yenifer Roció

El presidente manifiesta que se debe quedar Pinzón Guevara Pablo David, para realizar la entrevista y posteriormente Ardila Romero Yenifer Roció, por lo tanto le pide al aspirante se retire del recinto y más adelante será llamada.

Anexo formato de calificación aprobada por los nueve concejales en pleno.

NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2024 : PABLO DAVID PINZON GUEVARA													FECHA : 07 /01/ 2020	
PREGUNTA	LIDERAZGO		TOMA DE DECISIONES		RELACIONES INTERPERSONALES		PLANEACION		PENSAMIENTO ESTRATEGICO		TOTAL PUNTUACION			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Luego de realizar las calificación en esta planilla se consolido la información de los 9 concejales en otra planilla en la cual se ponían los 9 concejales y el resultado de su planilla infibula se calificaría dependiendo la cantidad de si y no, para este caso quien tuviera mayoría de si se le otorgaría el puntaje asignado a cada pregunta es decir 0,66% y a quien predominara él no se le asignaría 0, es decir quien tuviera 5 o más si, se le otorga 0,66% por cada pregunta.

Obteniendo los siguientes resultados:

Participante: Pablo David Pinzón 1 pregunta

Participante: Yenifer Rocio Ardila romero 15 preguntas.

ENTREVISTA LAS PREGUNTAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREVISTA FUERON LAS SIGUIENTES

1. Si presentan una queja en contra de un interventor por problemas de un contrato de obra que haría usted como personero
2. Cuáles son las problemáticas más sentidas del municipio y cuál es su aporte a la misma.

3. Estando en el cargo de la personería, debe iniciar proceso disciplinario de un funcionario público que desempeña el cargo de secretario de planeación municipal, por inadecuado manejo de la asignación de vivienda de interés social; sin embargo días antes de realizar los descargos pertinentes, el funcionario le ofrece dadas en su despacho ¿usted como actuaría y por qué?
4. Conociendo que la salud es un derecho fundamental y que la mayoría de los Unenses pertenecen al régimen subsidiado; ¿Cómo actuaría usted para velar por la adecuada prestación de los servicios de salud en la población?
5. En el departamento de Cundinamarca existen 116 municipios ¿Cuál es su interés de trabajar en uno? ¿Tiene alguna familiaridad en el territorio si no y con quién?
6. ¿Qué conoce usted del conflicto armado del nuestro municipio y como actuaría frente a los procesos que se llevan con la población víctima del municipio?
7. Si a su despacho se presenta un estudiante de 15 años, refiriendo que tiene problemas de drogadicción y depresión, no siente ganas de seguir viviendo. ¿usted como defensor del pueblo como debe actuar? ¿cree que a nivel emocional lo(a) puede afectar?
8. El adulto mayor se encuentra dentro de la población vulnerable, en el municipio de evidencia diferentes problemáticas de abandono familiar con estas personas desde la personería usted ¿cómo podría contribuir con la garantía de los derechos de esta población?
9. Siendo usted personero o personera estando en la vivienda donde pernoctase representa un caso de violación de un menor de 8 años, usted es testigo del acto y recibe amenazas de parte del agresor ¿que reacción y decisión tomaría frente a este caso?
10. Así oficina llega una oficina del municipio solicitando una concesión de agua. ¿qué respuesta le daría y la remitiría a una entidad?
11. Si llega a su despacho como personero un caso delicado donde estuviera involucrado un familiar suyo que decisión tomaría
12. Que es una política pública y cuales están aprobadas en el municipio
13. Conoce el presupuesto de la personería y que puede ejecutar con el
14. Como ejercer control disciplinario en materia ambiental y cuál es su posición frente a la protección del ecosistema de nuestro municipio
15. Cuáles son sus mayores logros como profesional y cuál es su proyección si queda electo (a) como personero o personera del municipio.

RESPUESTAS DADAS POR LOS PARTICIPANTES

No hay de manera escrita copia de las respuestas toda vez que fue de manera verbal y los concejales calificaban mientras cada aspirante daba su respuesta.

FORMA DE CALIFICACION

La calificación se realizó de la siguiente manera:

Las preguntas las pasamos a un porcentaje si hacemos 15 preguntas y el porcentaje a evaluar es el 10%, tenemos que hacer una regla de tres, si quince preguntas corresponden al 10% (1) a cuanto equivale.

15 _____ -- 10%

1 _____ ? = 0.66

Participante: Pablo David Pinzón 1 pregunta correcta = 0.66%

Participante: Yenifer Roció Ardila romero 15 preguntas correctas.= 10 %

Por lo tanto el aspirante N°1 identificado con cedula de ciudadanía 1.072.649 .692 en la valoración de la pregunta que tuvo con el si un peso porcentual de 0.66%, el segundo aspirante al cargo con cedula de ciudadanía N° 1.026.287.335 tiene una valoración en la entrevista de 15 preguntas que equivalen al 10%, se firma por los tres miembros de la mesa directiva.

2. Allegue la denuncia presentada ante la Inspección de Policía de dicha municipalidad, con sellos o constancia de radicación ante esa autoridad administrativa. De igual forma, deberá allegar el acta de la sesión en la que se haya llevado a cabo la entrevista de la señora Jennifer Roció Ardila Romero y un informe detallado en el que se explique cómo se realizó el proceso de reconstrucción de las planillas perdidas en el proceso de entrevista.

COPIA DE DENUNCIA ANTE INSPECCION

Se allega copia de la denuncia radicada ante la inspección de policía del municipio de Une Cundinamarca. El día 07 de enero del 2020, la cual fue remitida por la inspectora a la fiscalía, mediante correo electrónico.

ACTA DE SESION ENTREVISTA

Se allega acta 006 del 2020 del 07 de enero del 2020, en la cual se realizaron las entrevistas a los aspirantes.

RECONSTRUCCIÓN DE LAS PLANILLAS PÉRDIDAS

Mediante el acta 08 del 08 de enero del 2020. El presidente manifiesta si alguien tiene una proposición o va a dejar algo en varios. El presidente el concede el uso de la palabra al concejal Juan Sebastián Celeita, quien da un cordial saludo a los acompañantes al presidente a la secretaria y honorables concejales para poner en consideración que se dé continuidad al tema del concurso de personería, así mismo para que nos informe cómo va el tema de la personería para dar continuidad y finiquitar el proceso de la personería 2020-2023.

Se pone en consideración la proposición del concejal Sebastián Celeita, sigue en consideración la aceptan aprobada por (9) votos de (9) concejales presentes.

El presidente procede a hacer un recuento de cómo se llevó a cabo el proceso. Y luego de esto da un receso con el fin de que se alleguen las planillas extraviadas, al no aparecer las planillas, en este receso por unanimidad de los concejales se toma la decisión de reconstruir

las planillas de la aspirante Yenifer Ardila, la secretaria procede a imprimir las planillas nuevamente las cuales datan de fecha 08 de enero del 2020 para que se vuelva a calificar los concejales manifiestan que recuerdan el sentido de su votacion y cual eran los ítem evaluados, proceden a realizar la reconstrucción , posteriormente la secretaria recoge las planillas las entrega al presidente quien las firma en su totalidad con el fin de evitar alteraciones de la misma posterior a esto se levanta el receso y se delega a la mesa directica para que realice la calificación de las planillas reconstruidas.

El presidente de la corporación levanta el receso y pide a los concejales que salieron que ingresen para dar continuidad a la sesión les da un minuto para que retomen su puesto, pasa el minutó y manifiesta que los concejales no ingresaron y continua con la sesión habiendo quórum.

Es donde luego de calificadas las planillas informa los resultados de las mismas para conformar la lista de elegibles.

Luego de esto se procede a firmar la respetiva resolución de nombramiento de la Doctora Jennifer Ardila romero, pero el concejal Alberto leal primer vicepresidente manifiesta no firmar.

Debido a esto se procedió a expedir constancia de las firmas mediante el documento denominado resolución 004 del 2020 la cual tiene un error de digitación pues esta constancia corresponde a la resolución 003 por la cual se nombra como personero municipal a la Doctora Yenifer Roció Ardila Romero, adicional a esto es importante resaltar que dentro del expediente del concejo no existe resolución denominada 004 del 2020.

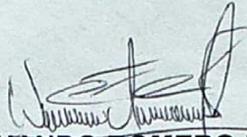
3. indicar la respuesta emitida a la solicitud de acompañamiento que el Concejo Municipal de Une le realizó a la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS el día 7 de enero de 2020, así como el documento en el que conste la forma como se establecieron los parámetros que se utilizaron para llevar a cabo la entrevista por parte del Concejo, en atención a lo establecido en el último inciso del artículo 45 de la Resolución No. 018 de 20 de septiembre de 2019 expedida por dicha Corporación y "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024".

SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSIDAD

Mediante correo del 08 de enero del 2020 a las 1:04 se envía oficio con el fin de solicitar el acompañamiento de la universidadl con el fin de que brindaran asesoría sobre la realización de la entrevista. Se aduna imagen del correo enviado. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta lo sucedido el día anterior.

De dicha solicitud no se obtuvo respuesta, ni se realizó el acompañamiento a la sesión de elección de personero.

Los parámetros establecidos para la elección de personero fueron lo relacionados en el artículo 45 de la Resolución No. 018 de 20 de septiembre de 2019 expedida por dicha Corporación.



WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
Presidente Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE UNE



CONCEJO

Une Cundinamarca, enero 07 de 2020



07-ENE-2020
Recibido: 8:00 P.M.

Doctora

SANDRA PATRICIA CRUZ PARDO

Inspectora de Policía

Une Cundinamarca

ASUNTO: PERDIDA DE DOCUMENTOS PROCESO EVALUACION ENTREVISTA ASPIRANTE A CARGO DE PERSONERA MUNICIPAL 2020-2024-

Respetada doctora,

Yo WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.077.941.249 de Une, actuando en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento que el día de hoy 07 de enero de 2020, se realizó proceso de entrevista a los aspirantes al cargo de Personero Municipal periodo 2020-2024, así mismo se hizo la respectiva evaluación de las dos entrevistas presentadas, estando en pleno la corporación; sin embargo en el momento de terminadas las entrevista y entregadas las evaluaciones por parte de los integrantes del Honorable Concejo, nos dispusimos en compañía del Concejal Álvaro Gómez y el suscrito a revisar y condensar los resultados de los dos candidatos, procedimiento que se llevó a cabo en la oficina de la secretaria del recinto, donde el concejal Álvaro Gómez se hizo cargo de revisar y consolidar los resultados de la aspirante Doctora Yenifer Rocio Ardila Romero y en mi caso procedí a verificar las del Doctor Pablo David Pinzón Guevara. Cuando nos encontrábamos en la consolidación de los resultados el concejal Álvaro Gómez, me manifestó que estaba en desacuerdo de la

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327

E:mail concejone1819@gmail.com

CONCEJO



CONCEJO

valoración y que debíamos socializarlo con los demás concejales. Acto seguido cada uno se dirigió a ocupar su lugar respectivamente llevando las planillas de las evaluaciones correspondientes como se mencionó anteriormente; después de socializar con los demás concejales en sesión, se tomó la decisión de oficiar a la Corporación Universitaria de Colombia Ideas, y se le solicito a la secretaria elaborar oficio para remitirlo con toda la documentación correspondiente al proceso, la sesión se dio por terminada siendo las dos de la tarde.

Luego de esto procedí a verificar la documentación con la secretaria para dar cumplimiento a lo establecido en la sesión, no obstante los documentos que estaban en poder del concejal Álvaro Gómez no aparecen en ningún lugar del recinto de esta corporación, por lo cual procedo a llamarlo y le solicito a la secretaria que se comuniqué con él para conocer si por error se llevó dichos documentos, al no obtener ninguna respuesta, como presidente del concejo le escribo un mensaje vía whatsapp en la que me contesta literalmente... **"no yo no tengo las planillas quedaron en la oficina del concejo"...**

Por lo anteriormente escrito, acudo a su despacho para dejar en conocimiento la pérdida de los documentos de uno de los aspirantes, para poder dar trámite al proceso que se debe seguir desde esta corporación y así dar cumplimiento a lo estipulado dentro de la resolución 018 de 2019 y modificada por la resolución 021 de 2019.

Atentamente,

WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
C.C. 1.077.941.249 Une

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327
E:mail concejoune1819@gmail.com

CONCEJO

Denuncia

Recibidos x

almacenarchivo almacenarchivo



inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@une-cundinamarca.gov.co>
para nidia.riveros

mié., 8 ene

BUENOS DÍAS:

Adjunto envío denuncia por perdida de examen aspirante a personero municipal de Une, en las instalaciones del concejo, donde se ve implicado presuntamente un concejal, la denuncia la realiza el señor presidente del honorable concejo 2020, como testigos firmaron algunos concejales.

Agradezco la celeridad que se le pueda dar a esta denuncia cordialmente,

Dra. SANDRA PATRICIA CRUZ PARDO
Inspectora de Policía

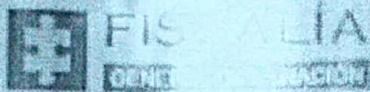
----- Forwarded message -----

De: **almacenarchivo almacenarchivo** <almacenarchivo@une-cundinamarca.gov.co>

Date: mié., 8 ene. 2020 a las 8:30

Subject: Denuncia

To: inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@une-cundinamarca.gov.co>



PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL N.º

2 5 1 5 1 6 0 0 0 4 0 5 2 0 2 0 0 0 0 4 2

FECHA HECHOS 07 01 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 14 01 2020
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 02 02 2020
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - UNIDAD LOCAL - CAQUEZA - FISCALIA 01

CONTRA : ALVARO GOMEZ RICO

DENUCIANTE (s) WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO

VÍCTIMA (s) YENIFER ROCIO ARDILA ROMERO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : HURTO ART 239 C.P

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALIA



FISCALIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN CU
IDENTIFICACIÓN CA
RADICADO 2515160
ORIGINAL
ANEXO No.
ELE COF



UNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formulario es diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en los casos previstos en que la actuación no inicia de manera oficiosa.

Fecha: D: 01 | M: 07 | A: 2020 Hora: 3: 13 | P.M.

Departamento: Cundinamarca Municipio: 12

I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X según corresponda:

Denuncia (cuando es remitido por una entidad) R5 Fecha: D: [] | M: [] | A: [] | Hora: [] | P.M.
Causilla C-11
Policía Especial Nombre de quien remite: _____
Reproducción de registros, comparecencia Cargo: _____

II. DELITO

PERDIDA DE DOCUMENTO PUBLICO

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente, parientes en 4º. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.R. y 435 - 436 C.P.)

Fecha de comisión de los hechos: D: 07 | M: 07 | A: 2020 Hora: 3: 13 | P.M.

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio)

Fecha inicial de comisión de los hechos: D: 07 | M: 07 | A: 2020 Hora: 3: 13 | P.M.

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos: D: 07 | M: 07 | A: 2020 Hora: 3: 13 | P.M.

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: 8 | 4 | 5 UNE

Localidad o Zona: _____

Dirección: _____

Sin escatillo: _____

Uso de arma? No Si

De fango: Blanca Con sustento Hojoso Gris Otro

Uso de sustancias: No Si

de activar el sistema de notificación de delitos de violencia de género

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE UNE



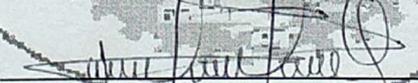
CONCEJO

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el día miércoles ocho (8) de enero del año dos mil veinte (2020) siendo la 1:04 p.m. desde el correo corporativo del Concejo Municipal concejoune1819@gmail.com, se envió correo a la Corporación Universitaria IDEAS al e-mail ideas@ideas.edu.co, con asunto invitación sesiones extraordinarias, y adjunto documento denominado oficio a la universidad, el cual no se obtuvo respuesta.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Une (Cundinamarca), a los (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


LAURA DANIELA DIAZ GUZMAN
Secretaria Concejo Municipal

CONCEJO

Anexo: Pantallazo del envío del correo.

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327

Gmail

+ Redactar

Recibidos

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Laura

ideas@ideas.edu.co

invitación sesiones extraordinarias

 **milena romero** <concejone1819@gmail.com>
para Ideas



Responder

Reenviar

mié., 8 ene. 13:04

PREGUNTAS ENTREVISTA

1. Si presentan una queja en contra de un interventor por problemas de un contrato de obra que haría usted como personero
2. Cuáles son las problemáticas más sentidas del municipio y cuál es su aporte a la misma.
3. Estando en el cargo de la personería, debe iniciar proceso disciplinario de un funcionario público que desempeña el cargo de secretario de planeación municipal, por inadecuado manejo de la asignación de vivienda de interés social; sin embargo días antes de realizar los descargos pertinentes, el funcionario le ofrece dadas en su despacho ¿usted como actuaría y por qué?
4. Conociendo que la salud es un derecho fundamental y que la mayoría de los unenses pertenecen al régimen subsidiado; ¿Cómo actuaría usted para velar por la adecuada prestación de los servicios de salud en la población?
5. En el departamento de Cundinamarca existen 116 municipios ¿Cuál es su interés de trabajar en uno? ¿Tiene alguna familiaridad en el territorio si no y con quién?
6. ¿Qué conoce usted del conflicto armado del nuestro municipio y como actuaría frente a los procesos que se llevan con la población víctima del municipio?
7. Si a su despacho se presenta un estudiante de 15 años, refiriendo que tiene problemas de drogadicción y depresión, no siente ganas de seguir viviendo. ¿usted como defensor del pueblo como debe de actuar? ¿cree que a nivel emocional lo(a) puede afectar?
8. El adulto mayor se encuentra dentro de la población vulnerable, en el municipio de evidencia diferentes problemáticas de abandono familiar con estas personas desde la personería usted ¿cómo podría contribuir con la garantía de los derechos de esta población?
9. Siendo usted personero o personera estando en la vivienda donde pernocta, se representa un caso de violación de un menor de 8 años, usted es testigo del acto y recibe amenazas de parte del agresor ¿que reacción y decisión tomaría frente a este caso?
10. Así oficina llega una oficina del municipio solicitando una concesión de agua. ¿qué respuesta le daría y la remitiría a una entidad?
11. Si llega a su despacho como personero un caso delicado donde estuviera involucrado un familiar suyo que decisión tomaría
12. Que es una política pública y cuales están aprobadas en el municipio
13. Conoce el presupuesto de la personería y que puede ejecutar con el
14. Como ejercer control disciplinario en materia ambiental y cuál es su posición frente a la protección del ecosistema de nuestro municipio
15. ¿Cuáles son sus mayores logros como profesional y cuál es su proyección si queda electo (a) como personero (a) del municipio?

FORMA DE CALIFACION

1. La forma de calificación se hará por pregunta es decir quien obtenga la mayoría de si por preguntas será quien se lleve la puntuación y el otro candidato tendrá 0.

Se tendrán en cuenta las 15 preguntas establecidas por los 9 concejales. Para determinar el valor de cada pregunta se realizó una regla de tres si hacemos 15 preguntas y el porcentaje a evaluar es el 10%, tenemos que hacer una regla de tres, si quince preguntas corresponden al 10% (1) a cuanto equivale.

$$15 \underline{\hspace{2cm}} 10\%$$

$$1 \underline{\hspace{2cm}} ? = 0.66$$

Para que el concursante obtenga el 10% en la consolidación final de resultados deberá tener por lo menos 5 si en todas sus respuestas.

2. El primer paso para la calificación será el diligenciamiento de la planilla individual de cada concejal donde se evaluarán los siguientes aspectos:

LIDERAZGO, TOMA DE DECISIONES, RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACION, PENSAMIENTO ESTRATEGICO. Ítems establecidos en la resolución del concurso.

3. Teniendo en cuenta que se evaluarán estos cinco aspectos quien tuviera más de 3 ítem positivos por pregunta tendría como resultado un sí.

4. Posterior a esta calificación individual por concejal se procedió a consolidar las respuestas de los 9 concejales donde aplicaría la misma regla quien tenga mayoría de si se entiende como positiva la respuesta asignado el 0,66% por cada pregunta.

5. Teniendo en cuenta que son 9 los concejales quien obtuvo más de 5 si en respuesta tendría la respuesta afirmativa es decir se le asignaría el 0,66% y el otro candidato tendría 0.

se Propuso la planilla de Calificación para cada pregunta, donde para cada pregunta se calificaba por cada uno de los Concejales si se consideraba que el aspirante cumplía en su parecer con cada una de las competencias antes descritas y en caso afirmativo registraba en la planilla un **SI** ó en caso contrario un **NO**, luego por cada pregunta en la casilla **Total Puntuación** por cada una de las preguntas colocaba un **SI**, Sí calificaba 3 o mas competencias en la casilla **SI**, en caso contrario registraba o colocaba en la casilla **NO** si calificaba 3 o más competencias con **NO**.

NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2024 :PABLO DAVID PINZON GUEVARA												FECHA : 07 /01/ 2020	
PREGUNTA	LIDERAZGO		TOMA DE DESICIONES		RELACIONES INTERPERSONALES		PLANEACION		PENSAMIENTO ESTRATEGICO		TOTAL PUNTUACION		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Luego de tener la calificación de cada uno de los concejales por cada aspirante en la planilla de las quince (15) preguntas, se procedería a verificar por aspirante y por pregunta en la casilla **Total Puntuación** cuantos **SI** y cuantos **NO** tiene cada uno, es decir si un aspirante para cada una de las preguntas cuenta con Cinco (5) (que es la mayoría de los concejales) o más preguntas donde la casilla **Total Puntuación** tenga **SI**, esa pregunta quedaría como un **SI** para ese aspirante (lo que significa que para la mayoría de la corporación en esa pregunta el aspirante cuenta con las competencias evaluadas) y en el caso que la pregunta cuente con Cinco (5) (que es la mayoría de los concejales) o más preguntas donde la casilla **Total Puntuación** tenga **NO**, esa pregunta quedaría como un **NO** para ese aspirante, es decir se realizaría una votación del concejo en Pleno, si para cinco o más concejales calificaban cada pregunta en la casilla **Total Puntuación** con un **SI** esa pregunta para el aspirante le quedaba como resultado final **SI** en caso contrario quedaba **NO**, luego se ponderaba cada resultado final **SI**, por el valor de **0,6666** y el **NO** por cero (0) que es el valor de cada pregunta y se suma las 15 preguntas.

Calificación Total Aspirante XXXX											
Pregu nta	Conc ejal 1	Conc ejal 2	Conc ejal 3	Conc ejal 4	Conc ejal 5	Conc ejal 6	Conc ejal 7	Conc ejal 8	Conc ejal 9	Tot al	POND ER
1	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	0,66
2	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	0
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											

14											
15											

En El ejemplo anterior en la pregunta número 1 el aspirante XXX cinco (5) concejales le calificaron SI, por tal motivo el total de calificación para ese aspirante en esa pregunta le queda con un **SI** (lo que significa que para la mayoría de la corporación en esa pregunta el aspirante SI cuenta con las competencias evaluadas) y se le pondera con una calificación o valor de 0,666, para el caso de la segunda pregunta como cinco (5) de los nueve concejales calificaron con un **NO**, el total de la calificación le quedaba con un **NO** (lo que significa que para la mayoría de la corporación en esa pregunta el aspirante NO cuenta con las competencias evaluadas) y el valor de la ponderación o calificación es **CERO**, a continuación se procede a sumar las ponderaciones de las 15 preguntas que sería el 10%



PREGUNTA		CONCEJAL 1		CONCEJAL 2		CONCEJAL 3		CONCEJAL 4		CONCEJAL 5		CONCEJAL 6		CONCEJAL 7		CONCEJAL 8		CONCEJAL 9		TOTAL PUNTAJACION		
		SI	NO	SI	NO																	
1		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
2		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
3		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
4		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
5		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
6		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
7		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
8		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
9		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
10		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
11		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
12		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
13		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
14		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
15		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2024 :PABLO DAVID PINZON GUEVARA

FECHA : 07 /01/ 2020

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327
E:mail concejoune@yahoo.es

CONCEJO



PREGUNTA	CONCEJAL 1		CONCEJAL 2		CONCEJAL 3		CONCEJAL 4		CONCEJAL 5		CONCEJAL 6		CONCEJAL 7		CONCEJAL 8		CONCEJAL 9		TOTAL PUNTAJACION		
	SI	NO	SI	NO																	
	1	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
2	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
3	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
4	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
5	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
6	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
7	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
8	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
9	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
10	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
11	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
12	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
13	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
14	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
15	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2024 : YENIFER ROCIO ARDILA ROMERO

FECHA: 08 /01/ 2020

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327
E:mail concejone@yahoo.es

CONCEJO



CONCEJO

PREGUNTA	ASPIRANTE IDENTIFICADO CC. 1,072,649,692		ASPIRANTE IDENTIFICADO CC.1,026,287,335	
	SI	NO	SI	NO
1		X	X	
2		X	X	
3		X	X	
4		X	X	
5		X	X	
6		X	X	
7	X		X	
8		X	X	
9		X	X	
10		X	X	
11		X	X	
12		X	X	
13		X	X	
14		X	X	
15		X	X	
TOTAL	1	14	15	0

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALORACION DE PRUEBA ENTREVISTA	PESO PORCENTUAL ENTREVISTA 10%
1	1072649692	1	0.66%
2	1026287335	15	10%

WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
PRESIDENTE DE LA CORPORACION

CARLOS ALBERTO LEAL
PRIMER VICEPRESIDENTE

CESAR ALFONSO ROMERO PARDO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327
E:mail concejoune@yahoo.es



CONCEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 006 DE 2020
SESION EXTRAORDINARIAS DE ENERO

FECHA: 07 DE ENERO DE 2020.

HORA: 7:30 A.M.

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

ASISTENTES:

Honorable Concejal	WILSON FERNANDO ROMERO	(Presidente)
Honorable Concejal	CARLOS ALBERTO LEAL	(Primer Vicepresidente)
Honorable Concejal	CESAR ALFONSO ROMERO	(Segundo Vicepresidente)
Honorable Concejal	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO	(concejal)
Honorable Concejal	EDGAR ALFONSO DIMATE ANGEL	(Concejal)
Honorable concejal	ALVARO GOMEZ RICO	(Concejal)
Honorable Concejal	NELSON RIVEROS BAQUERO	(Concejal)
Honorable Concejal	JAIRO IVAN ROMERO RIOS	(Concejal)
Honorable Concejal	CARLOS EDUARDO RUIZ VILLALBA	(Concejal)

INICIO DE LA SESIÓN

Siendo las 7:30 A.M. Se inició la sesión del Honorable Concejo Municipal la cual fue presidida por el Honorable Concejal Wilson Fernando Romero, presidente de la corporación vigencia fiscal 2020, ordenó a la Secretaria leer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA MARTES 07 DE ENERO DE 2020

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. LLAMADO DE ASISTENCIA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL
4. LECTURA DE ARTICULO 47 COMPETENCIAS A EVALUAR
5. SORTEO DE LA ENTREVISTA
6. ENTREVISTA
7. CIERRE DE CONVOCATORIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: El presidente Wilson Fernando Romero ordenó a la Secretaria de la Corporación llamar a lista, habiendo quórum decisorio, declara abierta la sesión del día Martes (07) de Enero del año dos mil veinte (2020) y contestaron a lista los siguientes Concejales: Honorable Concejal Wilson Fernando Romero , Honorable Concejal Carlos Alberto Leal , Honorable Concejal Juan Sebastián Celeita Romero , Honorable Concejal Edgar Alfonso Dimate Ángel Honorable Concejal Nelson Riveros Baquero , Honorable Concejal Cesar Alfonso Romero , Honorable Concejal Carlos Eduardo Ruiz Villalba , Jairo Iván Romero Ríos Honorable Concejal Álvaro Gómez Rico (9 Concejales presentes de 9).

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez leído el anterior orden del día fue puesto en consideración. Luego de haberse puesto en consideración fue aprobado. (9 votos De nueve (09) Concejales presentes).

3. LLAMADO DE ASISTENCIA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL

El presidente de la corporación

CONCEJO MUNICIPAL UNE CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 3-25 – Telefax: 0918488327





CONCEJO

El presidente de la corporación Wilson Fernando Romero, da un cordial saludo a los compañeros concejales, a los aspirantes al cargo de personeros Municipales y a la secretaria del Concejo Municipal, seguidamente llama a lista a los aspirantes al cargo de Personero Municipal en lo cual contestan:

- Yenifer Roció Ardila Romero cc.1.026.287.335
- Pablo David Pinzón Guevara cc.1.072.649.692

4. LECTURA DE ARTICULO 47 COMPETENCIAS A EVALUAR

El presidente de la corporación manifiesta que según la resolución N°18 del 20 de septiembre del 2019 modificada por la resolución N° 21 de noviembre del 2019 artículo 4 cronograma y artículo 47 competencias a evaluar en las pruebas de la entrevista son las siguientes:

ARTICULO 47°. COMPETENCIAS A EVALUAR. Las Competencias a evaluar en la prueba de entrevista serán las siguientes:

- LIDERAZGO:** Capacidad para guiar, dirigir y controlar la conducta o las actitudes de otras personas inherentes a un cargo determinado.
- TOMA DE DECISIONES:** Elegir de manera planeada, estructurada y autónoma, entre diferentes situaciones, la que más se ajuste para la optimización de beneficios propios y comunes en el momento preciso.
- RELACIONES INTERPERSONALES:** Capacidad para trabajar de forma objetiva, responsable, con colaboración, apoyo, entendimiento y sinergia en las acciones que involucran a diferentes personas
- PLANEACION:** Habilidad para organizar y preparar en un tiempo determinado, los recursos necesarios para la consecución de objetivos, ordenando por prioridades la ejecución de tareas para obtener los mejores resultados.
- PENSAMIENTO ESTRATEGICO:** Capacidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las oportunidades de servicio, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica para la Entidad.

El presidente de la corporación les explica a los aspirantes que se evaluará la entrevista y les hace claridad que esta tiene un ponderación porcentual correspondiente al 10%, según la resolución N°018 del 21 de septiembre del 2019, así mismo les informa que la entrevista consta de 15 preguntas abiertas las cuales fueron aportadas por los concejales minutos antes de la entrevista, donde fueron aprobadas por los nueve concejales quienes tuvieron conocimiento y estuvieron de acuerdo con las mismas, así mismo establecieron que serán aplicadas las preguntas para los dos aspirantes; aclara que cada concejal participará a través de la votación escrita a cada pregunta, dando como respuesta un sí o un no en cada una de las 5 competencias, que se evalúan al finalizar se condensaran los resultados de los dos aspirantes explicándoles que gana el aspirante al cual le predomine el sí como respuesta.

Anexo formato de calificación aprobada por los nueve concejales en pleno.





CONCEJO

NOMBRE DEL ASPIRANTE AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL: VIGENCIA 2020-2024 PABLO DAVID PINZON GUEVARA

FECHA: 07 /01/ 2020

PREGUNTA	LIDERAZGO		TOMA DE DESICIONES		RELACIONES INTERPERSONALES		PLANEACION		PENSAMIENTO ESTRATEGICO		TOTAL PUNTUACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

5. SORTEO DE LA ENTREVISTA

El presidente de la corporación Wilson Fernando Romero, manifiesta que se encuentra en el punto de sorteo de la entrevista, cada aspirante que debe sacar una papeleta en la cual hay dos números, el que le corresponda el número 1 presenta la entrevista de primeras, el que le corresponda el número dos de segundas, quedado de la siguiente manera:

Primera papeleta: Pinzón Guevara Pablo David
Segunda papeleta: Ardila Romero Yenifer Roció

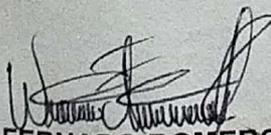
El presidente manifiesta que se debe quedar Pinzón Guevara Pablo David, para realizar la entrevista y posteriormente Ardila Romero Yenifer Roció, por lo tanto le pide al aspirante se retire del recinto y más adelante será llamada.

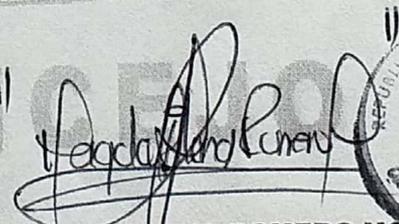
6. ENTREVISTA

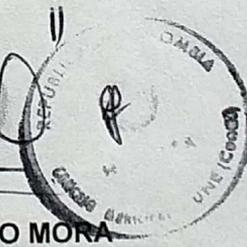
El presidente de la corporación le informa al aspirante Pinzón Guevara Pablo David, que serán 15 preguntas las cuales se permitirá leer dos veces para su adecuada interpretación por parte del aspirante.

8. CIERRE DE CONVOCATORIA

No se hizo.


WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
PRESIDENTE DE LA CORPORACION


MAGDA MILENA ROMERO MORA
SECRETARIA





CONCEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 007 DE 2020
SESION EXTRAORDINARIAS DE ENERO

FECHA: 07 DE ENERO DE 2020.

HORA: 1:00 P.M.

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

ASISTENTES:

Honorable Concejal	WILSON FERNANDO ROMERO	(Presidente)
Honorable Concejal	CARLOS ALBERTO LEAL	(Primer Vicepresidente)
Honorable Concejal	CESAR ALFONSO ROMERO	(Segundo Vicepresidente)
Honorable Concejal	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO	(concejal)
Honorable Concejal	EDGAR ALFONSO DIMATE ANGEL	(Concejal)
Honorable concejal	ALVARO GOMEZ RICO	(Concejal)
Honorable Concejal	NELSON RIVEROS BAQUERO	(Concejal)
Honorable Concejal	JAIRO IVAN ROMERO RIOS	(Concejal)
Honorable Concejal	CARLOS EDUARDO RUIZ VILLALBA	(Concejal)

INICIO DE LA SESIÓN

Siendo la 1:00 P.M. Se inició la sesión del Honorable Concejo Municipal la cual fue presidida por el Honorable Concejal Wilson Fernando Romero, presidente de la corporación vigencia fiscal 2020, ordenó a la Secretaria leer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA MARTES 07 DE ENERO DE 2020

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. HIMNO DE UNE
4. LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS
5. MODIFICACION DEL CRONOGRAMA
6. PROPOSICIONES Y VARIOS
7. CIERRE DE SESION

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: El presidente Wilson Fernando Romero ordenó a la Secretaria de la Corporación llamar a lista, habiendo quórum decisorio, declara abierta la sesión del día Martes (07) de Enero del año dos mil veinte (2020) y contestaron a lista los siguientes Concejales: Honorable Concejal Wilson Fernando Romero , Honorable Concejal Carlos Alberto Leal , Honorable Concejal Juan Sebastián Celeita Romero , Honorable Concejal Edgar Alfonso Dimate Ángel Honorable Concejal Nelson Riveros Baquero , Honorable Concejal Cesar Alfonso Romero , Honorable Concejal Carlos Eduardo Ruiz Villalba , Jairo Iván Romero Ríos Honorable Concejal Álvaro Gómez Rico (9 Concejales presentes de 9).

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez leído el anterior orden del día fue puesto en consideración. Luego de haberse puesto en consideración fue aprobado (9 votos De nueve (09) Concejales presentes).

3. HIMNO DE UNE

4. LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS





CONCEJO

El presidente de la corporación de la corporación, Wilson Fernando Romero le ordena a la secretaria dar lectura al orden del día.

La secretaria da lectura al comunicado de la siguiente manera:

Decreto N° 002 del 7 de enero del 2020 "por medio del cual se amplían las sesiones extraordinarias al honorable concejo municipal de Une Cundinamarca".

Decreta: Artículo Primero: Ampliar las sesiones extraordinarias enunciadas en el Decreto 001 del 02 Enero del año en curso, desde el 03 de enero hasta el 09 de enero de 2020, con el fin de que surta el tramite pertinente para estudiar y decidir sobre el proyecto de acuerdo enunciado en dicho decreto.

5. MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El presidente de la corporación manifiesta que el cronograma para los dos días de sesiones según decreto No. 002 del 07 de enero de 2020 ampliación de sesiones extraordinarias. Se realizara de la siguiente manera:

1. El día 08 de enero de 2020 se tratara el tema correspondiente al proyecto de limpieza de cunetas y caminos.
2. El día 09 de enero de 2020 se tratara el tema de segundo debate al proyecto de acuerdo N° 001 y clausura de las sesiones extraordinarias mes de enero.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la corporación Wilson Fernando Romero, manifiesta que se encuentra en el punto de proposiciones y varios, alguien tiene una proposición o va a dejar algo en varios.

El concejal Álvaro Gómez hace uso de la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con la votación por que no se tuvo en cuenta a los nueve.

El presidente de la corporación manifiesta que hay inconformismo porque la universidad debería haber apoyado el proceso ya que dentro del artículo 47 de la resolución número 018 se hacía claridad que la corporación universitaria de Colombia ideas, se hacía cargo de la asesoría, orientación y guía de este proceso y no se manifestó a la fecha por lo tanto oficiemos, seguidamente pide a la secretaria realizar el oficio y solicita un receso pidiendo receso.

Se levanta el receso y la secretaria da lectura al comunicado.

CMU: 007

Une, 07 de Enero del 2020

DOCTOR:

Víctor Manuel Fonseca
Rector Nacional R.L
Corporación Universitaria de Colombia Ideas
Bogotá

Asunto: Inconformidad por parte de la corporación (Concejo Municipal de Une Cundinamarca)

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Mediante la presente ,me dirijo a ustedes con el fin de manifestar la inconformidad respecto a el manejo del cronograma resolución N° 021 del 5 de noviembre del 2019 , ya que en el artículo 47 citación y realización de la





CONCEJO

prueba a la entrevista a los aspirantes al cargo de personería municipal 2020-2024 se hacía claridad que la corporación universitaria de Colombia IDEAS, se hacía cargo de la asesoría, orientación y guía de este proceso por tanto a la fecha del 7 de Enero del 2020 la corporación universitaria de Colombia IDEAS, no se manifestó según el artículo antes expuesto.

JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

CARLOS ALBERTO LEAL
HONORABLE CONCEJAL

CESAR ALFONSO ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

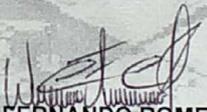
EDGAR ALFONSO DIMATE
HONORABLE CONCEJAL

ALVARO GOMEZ RICO
HONORABLE CONCEJAL

NELSON RIVEROS BAQUERO
HONORABLE CONCEJAL

JAIRO IVAN ROMERO RIOS
HONORABLE CONCEJAL

CARLOS EDUARDO RUIZ
HONORABLE CONCEJAL



WILSON FERNANDO ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

El concejal Álvaro Gómez nuevamente hace uso de la palabra manifestando que no se incluyeron los 9 concejales, el presidente pide a la secretaria elaborarla nuevamente, se da un receso y la secretaria y el concejal Álvaro Gómez se dirigen al recinto a donde se modifica el oficio de la siguiente manera:

CONCEJO

CMU: 007

Une, 07 de Enero del 2020

DOCTOR:
Víctor Manuel Fonseca
Rector Nacional R.L
Corporación Universitaria de Colombia Ideas

Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE ORIENTACION A CERCA LOS CALIFICATIVOS, ENTREVISTA PERSONEROS MUNICIPAL 2020-2024.

Reciban un cordial y respetuoso saludo.



CONCEJO

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar orientación a cerca de las entrevistas realizadas el día doy 7 de Enero del 2020, la cual fue desarrollada de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LLAMADO DE ASISTENCIA A ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL
4. LECTURA DE ARTICULO 47 COMPETENCIAS A EVALUAR
5. SORTEO DE ENTREVISTA
6. ENTREVISTA
7. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

En el punto tres llamado a lista se presentaron los dos aspirantes al cargo de personería municipal 2020-2024.

En el punto cuatro si dio lectura al artículo 47, el cual determina el modo de evaluar la entrevista y se hace claridad que esta tiene un porcentaje del 10%, de igual manera se deja claro que cada concejal participará a través de la votación a cada pregunta dando como respuesta un sí o un no para al final computarizar, cada uno cuantos sí o no tuvieron y la mayoría gana. Teniendo en cuenta que en la corporación hay 9 concejales electos, los cuales en su votación a la entrevista, se evidencio que cinco de los nueve fue a favor de la Doctora Ardila Romero Yenifer Rocío y cuatro de nueve a favor del Doctor Pinzón Guevara Pablo David.

En el punto cuatro sorteo de la entrevista, cada aspirante saco una papeleta en la cual habían dos números lo cual quedo de la siguiente manera:

Primera papeleta: Pinzón Guevara Pablo David
Segunda papeleta: Ardila Romero Yenifer Rocío

La persona que saco la primero papeleta es quien presenta la entrevista de primeras, la segunda posteriormente.

Sexto punto en el cual se realizó una entrevista y se envía copia a la universidad, para que nos orienten a cerca de los calificativos y nos den un resultado final.

En el punto cierre de la convocatoria este no se llevó a cabo ya que no se ha determinado quien es la persona que ocupara el cargo.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

CARLOS ALBERTO LEAL
HONORABLE CONCEJAL

CESAR ALFONSO ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

EDGAR ALFONSO DIMATE
HONORABLE CONCEJAL

ALVARO GOMEZ RICO
HONORABLE CONCEJAL

NELSON RIVEROS BAQUERO
HONORABLE CONCEJAL

JAIRO IVAN ROMERO RIOS

CARLOS EDUARDO RUIZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE UNE



CONCEJO

WILSON FERNANDO ROMERO
HONORABLE CONCEJAL

7. CIERRE DE SESION

El presidente de la corporación manifiesta que se da por terminada la sesión del día de hoy 7 de enero del 2020 siendo las 2:00pm y se invita para mañana 8 de enero a las 9:00 pm.

WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
PRESIDENTE DE LA CORPORACION

MAGDA MILENA ROMERO MORA
SECRETARIA



CONCEJO



CONCEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 008 DE 2020
SESION EXTRAORDINARIAS DE ENERO

FECHA: 08 DE ENERO DE 2020.

HORA: 9:00 P.M.

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

ASISTENTES:

Honorable Concejal	WILSON FERNANDO ROMERO	(Presidente)
Honorable Concejal	CARLOS ALBERTO LEAL	(Primer Vicepresidente)
Honorable Concejal	CESAR ALFONSO ROMERO	(Segundo Vicepresidente)
Honorable Concejal	JUAN SEBASTIAN CELEITA ROMERO	(Concejal)
Honorable Concejal	EDGAR ALFONSO DIMATE ANGEL	(Concejal)
Honorable concejal	ALVARO GOMEZ RICO	(Concejal)
Honorable Concejal	NELSON RIVEROS BAQUERO	(Concejal)
Honorable Concejal	JAIRO IVAN ROMERO RIOS	(Concejal)
Honorable Concejal	CARLOS EDUARDO RUIZ VILLALBA	(Concejal)

INICIO DE LA SESIÓN

Siendo la 9:00 P.M. Se inició la sesión del Honorable Concejo Municipal la cual fue presidida por el Honorable Concejal Wilson Fernando Romero, presidente de la corporación vigencia fiscal 2020, ordenó a la Secretaria leer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA MIERCOLES 08 DE ENERO DE 2020

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. HIMNO DE UNE
4. LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS
5. REVISION DEL PROYECTO LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAMINOS
6. PROPOSICIONES Y VARIOS
7. CIERRE DE SESION

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: El presidente Wilson Fernando Romero ordenó a la Secretaria de la Corporación llamar a lista, habiendo quórum decisorio, declara abierta la sesión del día MIERCOLES (08) de Enero del año dos mil veinte (2020) y contestaron a lista los siguientes Concejales: Honorable Concejal Wilson Fernando Romero , Honorable Concejal Carlos Alberto Leal , Honorable Concejal Juan Sebastián Celeita Romero , Honorable Concejal Edgar Alfonso Dimate Ángel Honorable Concejal Nelson Riveros Baquero , Honorable Concejal Cesar Alfonso Romero , Honorable Concejal Carlos Eduardo Ruiz Villalba , Jairo Iván Romero Ríos Honorable Concejal Álvaro Gómez Rico (9 Concejales presentes de 9).

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Una vez leído el anterior orden del día fue puesto en consideración. Luego de haberse puesto en consideración fue aprobado. (9 votos de nueve (09) Concejales presentes).

3. HIMNO DE UNE

4. LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS





CONCEJO

La secretaria da lectura al decreto N°002 del 7 de enero 2020 por medio del cual se amplían las sesiones extraordinarias al honorable Concejo Municipal Une Cundinamarca del tres hasta el 9 de enero 2020.

5. REVISION DEL PROYECTO LIMPIEZA DE CUNETAS Y CAMINOS

El presidente de la corporación de la corporación Wilson Fernando Romero, da un cordial saludo y manifiesta que se iba a tratar el tema del proyecto de acuerdo N° 005 de 1982 limpieza de cunetas y caminos pero por el año ya no se encuentra en el concejo, por lo tanto toca solicitarlo para poder darle estudio.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la corporación Wilson Fernando Romero, manifiesta que se encuentra en el punto de proposiciones y varios, alguien tiene una proposición o va a dejar algo en varios.

El presidente el concede el uso de la palabra al concejal Juan Sebastián Celeita, quien da un cordial saludo a los acompañantes al presidente a la secretaria y honorables concejales para poner en consideración que se dé continuidad al tema del concurso de personería, así mismo para que nos informe cómo va el tema de la personería para dar continuidad y finiquitar el proceso de la personería 2020-2023.

Se pone en consideración la proposición del concejal Sebastián Celeita, sigue en consideración la aceptan aprobada por (9) votos de (9) concejales presentes.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta este informe, voy hacer un recuento de este proceso de cómo se llevó acabo y en qué pasos vamos de la siguiente manera:

- El día de ayer 7 de enero del 2020 se citan a los aspirantes al cargo de personero 2020-2024 para realizar un entrevista, dentro de la entrevista se hace un sorteo para saber quién realiza la entrevista de primeras y quien de segundas en el sorteo saco la primera papeleta el Doctor Pablo David Pinzón Guevara y segunda papeleta Yenifer Rocío Ardila Romero, se calificaban cinco ítems y de ahí predominaban el que tuvieran más de tres si era el sí predominaba si pero si era en no predominaba el no.
- Se les dejo claridad de ello y se les hace el proceso de la entrevista al Doctor, la Doctora Yenifer nos espera afuera porque era el mismo cuestionario de 15 preguntas, este cuestionario constaba de 15 preguntas tomadas de los conocimientos que pueden obtener los personeros ocupando su cargo no son preguntas ilógicas sino allegadas al cargo de ellos, para tener una noción de la pregunta y la tuviera clara, como presidente me tome la atribución de leer cada pregunta dos veces y cada concejal tenía un aplantilla de calificación donde calificábamos por pregunta los cinco ítems, se acaba el proceso de la entrevista de tal forma que le digo a los concejales que la ponderación de los mismos la realizaremos junto con la secretaria en la oficina, nos levantamos los concejales salen del recinto y el Concejal Álvaro Gómez ingresa a la oficina manifestando que él también tiene derecho y que la ponderación la hacíamos los dos las planillas que yo cogí fueron las del Doctor Pinzón y las que el cogió fueron las del Yenifer Ardila, íbamos en la mitad del proceso cuando él se declara en desacuerdo, nos levantamos de la oficina cada uno se ubica en los cubículos hay un desacuerdo entre todos y el concejal Álvaro Gómez, en un momento dijo que se iba retirar del recinto pero no lo hizo manifestando que se oficiara la universidad Colombia ideas, así mismo dejo claridad que desde un inicio de la entrevista se manifiesta que el 10% le correspondía darlo al concejo ya que la universidad entrega un ponderación del 90%.
- Después de haber culminado la sesión se realiza un oficio a la corporación ideas para que nos explicaran el por qué no hubo acompañamiento, ya que en la resolución 018 del 2019 en el artículo 45 dice que la corporación ideas nos guiara y orientara en la realización de la entrevista y ellos nunca se manifestaron.
- Terminada la sesión me dirijo a la oficina para hacer el paquete y enviarlo a la universidad y evidencio que las calificaciones de la Doctora Yenifer Ardila no están, estas las tenía el doctor Álvaro Gómez procedo a llamarlo 4 veces y no me contesto, le pido a la secretaria que lo llame primero no contesta y después logra la llamada y le contesta otra persona manifestando que el señor Álvaro Gómez se encuentra ocupado que, después le devuelve la llamada.



CONCEJO

- Yo cree un grupo de wasap y le escribo manifestándole que necesito que devuelva las planillas a secretaria para poder realizar el paquete de enviar, obtuve respuesta de el un momento después donde dice que un receso se trajeron unas empanadas y que él las dejo allí, nosotros junto con la secretaria le dimos la vuelta a la oficina y realmente no encontramos nada. Yo le manifiesta que en secretaria no hay nada y la respuesta que me da es que él no las tiene es por ello que me tome la atribución como presiente de la corporación poner la denuncia ante autoridades competentes de orden penal y disciplinario, me toca cumplir con esto porque es un documento público y es un delito que se hubiera perdido de las instalaciones me remito a dar reconocimiento a las autoridades pertinentes, para que ellos que son los encargados hagan una investigación para saber que paso con las planillas .
- Teniendo en cuenta que nos toca garantizar el debido proceso dentro del concurso de méritos para elegir el personero municipal como lo indica el artículo 29 de la constitucional nacional, bajo previa convocatoria se reúne la mesa directiva hoy en las horas de la mañana se hace una convocatoria , ayer en horas de la noche llame al primer vicepresidente Alberto Leal, lo puse en alerta que se habían perdido unos documentos y él me dice que como se van a perder si allí estaban , anoche lo volví a llamar y le dije que había una reunión de mesa directiva al igual que al concejal Alfonso Romero ,
- Les puedo mostrar la citación de reunión de la mesa directiva y los pantallazos donde se le envía al correo para tratar estos temas de interés.
- En la reunión que se llevó a cabo de la mesa directiva asistió solo el concejal Alfonso Romero y Wilson Romero dejamos constancia mediante acta de mesa directiva, en esta reunión se llegó a la conclusión que tocaba finiquitar el proceso de la personería y modificamos el cronograma en la resolución 018 y 021 .
Pido a la secretaria dar lectura a la resolución, la secretaria procede a realizar lectura de la resolución, seguidamente el señor presidente manifiesta una vez leído este acto administrativo pido a los concejales alleguen los documentos de la doctora yennifer Ardila, declaro un receso de 10 minutos para que de pronto alguno que las tiene las haga llegar a mesa directiva.

El presidente de la corporación levanta el receso y le concede el uso de la palabra al concejal Álvaro Gómez, quien manifiesta que le parece muy grave el tema de la personería y que pide se dé copia de la demanda y copia del acto administrativo el cual acabaron de leer, para ponerlo en proposición señor presidente.

El presidente manifiesta a los honorables concejales se pone en consideración la proposición del concejal Álvaro Gómez, sigue en consideración la aprueban no es aprobada por (5) votos de (9) concejales presentes.

El presidente de la corporación le concede el uso de la palabra al concejal Jairo Romero, quien manifiesta que pone en consideración la proposición de delegar a la mesa directiva para que realice la ponderación de las pruebas de los aspirantes a la personería.

El presidente de la corporación manifiesta que se pone en consideración la proposición del concejal Jairo Romero, sigue en consideración la aprueban es aprobada por (5) votos de nueve concejales presentes.

El presidente manifiesta que una vez siendo aprobada la proposición se declara un receso para poder realizar la ponderación.

El presidente de la corporación levanta el receso y pide a los concejales que salieron que ingresen para dar continuidad a la sesión les da un minuto para que retomen su puesto, pasa el minutó y manifiesta que los concejales no ingresaron y continua con la sesión habiendo quórum.

El presiente manifiesta que se leerá la ponderación de los resultados de la elección al cargo de personero 2020-2024.



CONCEJO

Aspirante identificado 1.072.649.692 preguntas con el sí (1) pregunta, preguntas con el no (14)
Aspirante identificado 1.026.287.335 preguntas con el sí (15) preguntas, preguntas con el no (15)
Es allí donde estas preguntas las pasamos a un porcentaje si hacemos 15 preguntas y el porcentaje a evaluar es el 10%, tenemos que hacer una regla de tres, si quince preguntas corresponden al 10% (1) a cuanto equivale, por lo tanto el aspirante N°1 identificado con cedula de ciudadanía 1.072.649.692 en la valoración de la pregunta que tuvo con el si un peso porcentual de 0.66%, el segundo aspirante al cargo con cedula de ciudadanía N° 1.026.287.335 tiene una valoración en la entrevista de 15 preguntas que equivalen al 10% , se firma por los tres miembros de la mesa directiva .

- Como segunda medida doy a conocer el resultado final de toda la consolidación de los resultados

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL 2020-2024

Une Cundinamarca ,8 de enero del 2020
Concejo Municipal de Une Cundinamarca

El concejo municipal de Une Cundinamarca, realiza publicación total de porcentaje de las pruebas.

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	PESO PORCENTUAL PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBAS DE COMPETENCIAS LABORALES	PESO PORCENTUAL PRUEBA COMPORTAMENTAL	VALORACION DE ANTECEDENTES	PESO PORCENTUAL	VALORACION DE LA ENTREVISTA	TOTAL PORCENTAJE
		ELIMINATORIO		CLASIFICATORIO					
		PUNTAJE MINIMO APROBATORIO		PUNTAJE					
		(70 PUNTOS)		70%					
1	1,072,649,692	82	57,4	49,20	7,38	1,00	0,05	0,66	65,49
2	1,026,287,335	70	49	49,40	7,41	5,24	0,26	10,0	66,67

Teniendo en cuenta que el puntaje mayor en estas pruebas en el total porcentual equivale a la aspirante Yenifer Rocío Ardila Romero, a quien ratifico ya como personera.

7. CIERRE DE SESIÓN.

Se da por terminada la sesión hoy 8 de enero del 2020 siendo las 11:52 y se convoca para mañana la clausura gracias .

WILSON FERNANDO ROMERO BAQUERO
PRESIDENTE DE LA CORPORACION

MAGDA MILENA ROMERO MORA
SECRETARIA

